

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 08/2021

Autoriza al alumno de la Carrera de Ingeniería en Marketing que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de la Carrera de Ingeniería en Marketing que se indica, para inscribir y cursar las asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

| Nombre Alumno | Número Cédula de Identidad | Asignatura a Inscribir | Requisito no aprobado |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| Ernesto Daniel José Staback Carrillo | 25.815.863-6 | - Finanzas | - Contabilidad para la Toma de Decisiones |

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 19 de Abril de 2021



ADRIÁN PEREIRA SANTANA
Vicerrector Académico



VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General (S)

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Administración y Negocios
Interesados(as)